



# Trata humana

“La trata humana es un crimen horrendo contra la dignidad básica y los derechos de la persona humana. Deben agotarse todos los esfuerzos para terminar con ella . . . para asegurar que, un día cercano, la trata de personas humanas desaparezca de la faz de la tierra”.

—Comité de Migración de la USCCB, *On Human Trafficking* [Sobre la trata humana]

## ¿Qué es la trata humana?

Según la definen las Naciones Unidas, la trata humana es una forma de esclavitud moderna que consiste en el comercio ilegal de seres humanos a través de la fuerza, el fraude o la coerción para propósitos de explotación sexual comercial o trabajo forzado. Adopta una variedad de formas en cada región del mundo. Algunas personas son traficadas con fines de prostitución, pornografía y otras formas de explotación sexual. Otras son traficadas con fines de trabajo forzado en agricultura, talleres de explotación y servidumbre doméstica. Algunas son traficadas para ambos tipos de fines. A través de la esclavitud sexual, el cuerpo se convierte en poco más que un objeto para ser explotado. En las víctimas de trabajo forzoso, el cuerpo pasa a ser una máquina descartable, hecha para trabajar largas horas por poca o ninguna remuneración y para el lucro de otros. En ambos casos la persona esclavizada es tratada como un objeto para el beneficio de otro. La dignidad humana de la persona, dada por Dios, es ignorada u olvidada.

## ¿Quién es traficado?

El Departamento de Estado de Estados Unidos estima que entre 600,000 y 800,000 hombres, mujeres, niños y niñas son traficados a través de las fronteras internacionales cada año. De éstos, aproximadamente 80% son mujeres y niñas, y hasta 50% son personas menores de edad. Aunque muchos estadounidenses piensan que la trata humana es un problema que sólo sucede en tierras muy lejanas, también es, desgraciadamente, un problema estadounidense. Hasta 17,500 personas son traficadas a Estados Unidos cada año con fines de trabajo forzoso o servidumbre sexual.

## ¿Qué está haciendo la Iglesia para detener la trata humana?

Como institución que se opone activamente al mal en todas sus formas, la Iglesia se identifica públicamente con los pobres, los sufrientes y los desesperados. Bajo esta luz, los obispos de Estados Unidos han sido activos en la lucha contra la trata

humana. La Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos (USCCB, por sus siglas en inglés) ha trabajado estrechamente con el Departamento de Justicia y el Departamento de Salud y Servicios Humanos para generar conciencia sobre este problema y ayudar a sus víctimas. Asimismo, la USCCB es la organización convocante en la Coalición de Organización Católica contra la Trata Humana. Esta coalición está compuesta por más de treinta organizaciones católicas nacionales e internacionales unidas para eliminar el azote de la trata humana mediante la educación pública, incidencia y servicios. Mediante sus actividades, y con ayuda de organizaciones contrapartes, la USCCB ha ayudado a atender al menos a 1,100 víctimas de trata humana en Estados Unidos desde el 2003. Para mayor información visite [www.usccb.org/mrs/traffickingweb.shtml](http://www.usccb.org/mrs/traffickingweb.shtml).

## ¿Qué puede hacer usted para ayudar a detener el mal de la trata humana?

Obtenga una copia del documento *Trafficking in Persons Report 2008* del Departamento de Estado de Estados Unidos visitando su sitio Web [www.state.gov/g/tip](http://www.state.gov/g/tip). Contáctese con sus hospitales locales para indagar si su personal de emergencia está identificando y asistiendo a las víctimas de trata. Ofrézcales referirles a un sitio Web del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos: [www.acf.hhs.gov/trafficking/campaign\\_kits/index.html](http://www.acf.hhs.gov/trafficking/campaign_kits/index.html). Visite su agencia local de aplicación de la ley para indagar si sus agentes han recibido el entrenamiento necesario para manejar casos de trata. Si no es así, provéales la información del Departamento de Justicia de Estados Unidos: [www.usdoj.gov/olp/human\\_trafficking.htm](http://www.usdoj.gov/olp/human_trafficking.htm). Entérese más sobre la problemática que rodea el problema de la trata humana formando un grupo de lectura o comité parroquial para discutir la cuestión, y luego determinen qué otras medidas pueden adoptarse en su comunidad. Usted también puede obtener una copia de la declaración pastoral del Comité sobre Migraciones de la USCCB *On Human Trafficking* en formato de folleto poniéndose en contacto con USCCB Publishing en [www.usccbpublishing.org](http://www.usccbpublishing.org) o llamando al (800) 235-8722.

# Doctrina social católica sobre migración

“La Doctrina Social de la Iglesia posee una larga y abundante tradición en defensa del derecho a migrar. Basada en la vida y enseñanza de Jesús, esta doctrina ha desarrollado los principios básicos sobre el derecho de migrar para quienes quieran ejercerlo como uno de los derechos humanos que Dios les ha dado”.

—United States Conference of Catholic Bishops/Conferencia del Episcopado Mexicano, *Ya no somos extranjeros: Juntos en el camino de la esperanza*, núm. 28

La doctrina social católica constituye el fundamento sobre el cual la Iglesia aborda las cuestiones relacionadas con la migración. Reflexionando tanto en la Escritura como en la Tradición de la Iglesia, los obispos han desarrollado un conjunto de principios morales que deben impregnar el proceso de toma de decisiones de los formuladores de política al abordar legislación referente a estas cuestiones. La Iglesia reconoce que tiene que haber un cuidadoso equilibrio entre los derechos de los migrantes a desplazarse debido a la necesidad económica y los derechos de los estados soberanos a gobernar sus fronteras. Las poblaciones particularmente vulnerables, tales como niños sin compañía, deben recibir atención y cuidado particular. Los siguientes cinco principios básicos, expuestos en el documento pastoral del 2003 *Ya no somos extranjeros*, constituyen puntos de reflexión para todos los católicos cuando piensen en las cuestiones que rodean la inmigración ilegal, migración, refugiados y otras personas en movimiento.

**I. Las personas tienen el derecho de encontrar oportunidades en su tierra natal.** Toda persona tiene el derecho de encontrar en su propio país oportunidades económicas, políticas y sociales, que le permitan alcanzar una vida digna y plena mediante el uso de sus dones.

**II. Las personas tienen el derecho de emigrar para mantenerse a sí mismas y a sus familias.** La Iglesia reconoce que todos los bienes de la tierra pertenecen a todos los pueblos. Cuando una persona no consiga encontrar un empleo que le permita obtener la manutención propia y de su familia en su país de origen, ésta tiene el derecho de buscar trabajo fuera de él para lograr sobrevivir. Los Estados soberanos deben buscar formas de adaptarse a este derecho.

**III. Los Estados soberanos poseen el derecho de controlar sus fronteras.** La Iglesia reconoce que todo Estado soberano posee el derecho de salvaguardar su territorio; sin embargo, rechaza que tal derecho se ejerza sólo con el objetivo de adquirir mayor riqueza. Las naciones cuyo poderío económico sea mayor, y tengan la

capacidad de proteger y alimentar a sus habitantes, cuentan con una obligación mayor de adaptarse a los flujos migratorios.

**IV. Debe protegerse a quienes busquen refugio y asilo.** La comunidad mundial debe proteger a quienes huyen de la guerra y la persecución. Lo anterior requiere, como mínimo, que los migrantes cuenten con el derecho de solicitar la calidad de refugiado o asilado sin permanecer detenidos, y que dicha solicitud sea plenamente considerada por la autoridad competente.

**V. Deben respetarse la dignidad y los derechos humanos de todos los migrantes.** Independientemente de su situación legal, los migrantes, como toda persona, poseen una dignidad humana intrínseca que debe ser respetada. Es común que sean sujetos a leyes punitivas y al maltrato por parte de las autoridades, tanto en países de origen como de tránsito y destino. Es necesaria la adopción de políticas gubernamentales que respeten los derechos humanos básicos de los migrantes indocumentados y de los refugiados.

---

El documento *Trata humana/Doctrina social católica sobre migración* ha sido elaborado como recurso por el Comité de Migración de la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos (USCCB, por sus siglas en inglés). Ha sido revisado por el presidente del comité, Obispo John C. Wester, y su publicación ha sido autorizada por el abajo firmante.

Mons. David J. Malloy, STD  
Secretario General, USCCB

Copyright © 2008, United States Conference of Catholic Bishops, Washington, D.C. Todos los derechos reservados. Foto: David Snyder/Catholic Relief Services.



ISBN 978-1-60137-809-5  
Publicación No. M7-809